



# Resolución Administrativa

Lima, 27 de Marzo de 2026.

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 13459-2026, que contiene el Memorándum N° 101-2026-DG-HNDM, de fecha 24 de marzo de 2026, mediante el cual la Dirección General dispone asignar, en adición a sus funciones, a la Médica Cirujana Margot Gladys Figueroa Gamarra, en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que brinda servicios de salud especializados y desarrolla actividades de docencia e investigación en el ámbito de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas que regulan la carrera administrativa, así como las disposiciones aplicables a la asignación de funciones y encargos de puestos dentro de las entidades públicas;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la citada Ley establece que la asignación de cargos en el Sector Público es de carácter temporal y responde a la necesidad institucional; asimismo, el artículo 74° de la mencionada norma dispone que la asignación permite que el servidor desempeñe funciones dentro de la entidad de acuerdo con su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, debiendo formalizarse mediante resolución del titular de la entidad cuando corresponda a un área distinta a aquella en la que ingresó a la carrera administrativa;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público, mediante Informe Técnico N° 001385-2024-SERVIR/GPGSC, de fecha 30 de setiembre de 2024, al absolver la consulta sobre la procedencia de encargar a un servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, un puesto clasificado en el CAP como directivo superior, ejecutivo, especialista o de apoyo, cuyos niveles de carrera son superiores al cargo que el servidor ocupa, señalando al respecto las conclusiones siguientes:

*"3.1. El desempeño de un cargo de responsabilidad directiva involucra la realización de actividades que conlleven al ejercicio de poder de dirección, expresado en la capacidad y deber de dirigir un grupo humano, organizando, normando y supervisando el trabajo de sus integrantes, así como ejercer la representación de la organización o ejercer la titularidad de una unidad de organización determinada y tener la capacidad de adoptar decisiones en el ámbito de su competencia.*

*3.2 A través de la figura del encargo de puesto, un servidor de carrera (nombrado) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, puede desempeñar -de manera temporal y excepcional debidamente fundamentada- funciones de responsabilidad directiva de un nivel de carrera superior al que posee, debiendo respetarse el perfil o requisitos del puesto, estando a que su titular se encuentra ausente de manera permanente. Asimismo, se precisa que cada entidad deberá evaluar y determinar, en función a sus documentos de gestión interna, los cargos o puestos que implican el desempeño de labores de responsabilidad directiva, para lo cual deberá considerar lo expuesto en el párrafo precedente."*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 676-2025/OP/HNDM se aprobó la actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025 del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2026/D/HNDM, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum N° 101-2026-DG-HNDM, de fecha 24 de marzo de 2026, la Dirección General dispone dar por concluida la designación de la Médico Cirujano Yenía Esther Flores Santillán en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y, a su vez, encargar en adición a sus funciones a la Médico Cirujano Margot Gladys Figueroa Gamarra en dicho cargo;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 096-2026/D/HNDM, de fecha 25 de marzo de 2026, se formalizó el término de la designación de la citada profesional en el referido cargo;

Que, en ese contexto, a fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y funcional de la Oficina de Seguros, resulta necesario formalizar la asignación del referido cargo;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, la Ley N.° 26842 – Ley General de Salud, el Decreto Legislativo N.° 276, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2026 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las acciones de personal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **ASIGNAR** en adición a sus funciones a la Médico Cirujano Margot Gladys Figueroa Gamarra, en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – **DISPONER** que la servidora mencionada en el artículo precedente cumpla con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses, conforme a lo establecido en la Ley N.° 30161 y la Ley N.° 31227, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a los órganos correspondientes del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.** – **DISPONER** que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo". (<http://www.hdosdemayo.gob.pe>)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese;**

GBBC/mgmc.

C.c.:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Seguros
- Oficina de Personal: ESCYR, ERYP, ECA
- Oficina de Estadística e Informática.
- Legajo
- Interesado
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Reg. 015447